

RIO GALLEGOS, 23 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.813/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud del tratamiento de la solicitud al Régimen de excepción de la estudiante Pamela Laureana BLANCO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar las asignaturas "Práctica Profesional" y "Residencia Profesional", adeudando las asignatura correlativa "Clínica Psicopedagógica II", la señora vicedecana mociona se constituya una comisión ad-hoc para trabajar en una propuesta integral para el tratamiento de excepciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

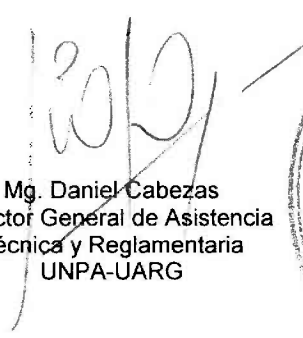
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

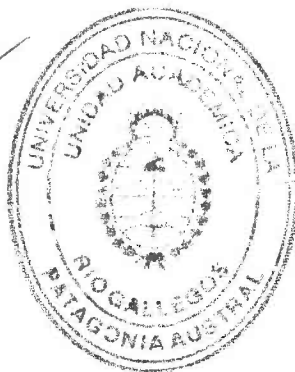
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR una Comisión Ad-hoc del Consejo de Unidad, conformada por los consejeros que quieran participar, para trabajar en una propuesta integral para el tratamiento de las solicitudes de excepciones.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecanato, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG